

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS ANTE EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
CONSISTE EN LA RECEPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS EN CONTRA DE LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DGSPYV-DA-UAI-01		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>ARTÍCULO 130 FRACCIÓN I ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO;</p> <p>ARTÍCULO 140 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA;</p> <p>ARTÍCULOS 100, 204, 205, 209 y 214 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO;</p> <p>ARTÍCULOS 95, 97 y 98 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;</p> <p>ARTÍCULO 217 INCISO F) DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO 2025-2027;</p> <p>ARTÍCULOS 269, 291, 293, 317, 318, 319, 320 y 321 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO;</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	NO APLICA NO APLICA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO APLICA	X	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO EL CIUDADANO SEA VÍCTIMA O TESTIGO DE LA COMISIÓN DE UNA CONDUCTA PRESUNTAMENTE ARBITRARIA POR PARTE DE UN ELEMENTO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, ESTA SUJETO A INSPECCIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, CUYO OBJETIVO ES QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, SIN PERJUICIO DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES LABORALES OBSERVEN EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, LOS PRINCIPIOS DE DISCIPLINA, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, INTEGRIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA QUE RIGE EL SERVICIO PÚBLICO.		

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1.- REQUISITAR EL FORMATO DE QUEJA QUE SERÁ PROPORCIONADO EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS O PRESENTAR ESCRITO LIBRE DONDE SE NARREN LOS HECHOS MOTIVO DE QUEJA ESPECIFICANDO CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR.	SI	N/A	ARTÍCULO 317 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.
2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.	SI	01	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1.- REQUISITAR EL FORMATO DE QUEJA QUE SERÁ PROPORCIONADO EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS O PRESENTAR ESCRITO LIBRE DONDE SE NARREN LOS HECHOS MOTIVO DE QUEJA ESPECIFICANDO CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR.	SI	N/A	ARTÍCULO 317 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MÉXICO.
2.- DOCUMENTO QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD PARA PROMOVER A NOMBRE DE UN TERCERO.	SI	01	
3.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.	SI	01	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1.- PRESENTAR ESCRITO LIBRE DONDE SE NARREN LOS HECHOS MOTIVO DE QUEJA ESPECIFICANDO CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR.	SI	N/A	ARTÍCULO 317 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MÉXICO.
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1.- EL CIUDADANO O ELEMENTO PRESENTA SU QUEJA Y/O DENUNCIA MEDIANTE FORMATO OTORGADO POR EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS O EN SU CASO POR ESCRITO INDIVIDUAL. 2.- EL CIUDADANO O ELEMENTO EXHIBE MEDIOS DE PRUEBA. 3.- EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS ACUERDA LA ADMISIÓN Y RADICACIÓN. 4.- SE LLEVA A CABO LA INVESTIGACIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS. 5.- EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DETERMINA LA PROCEDENCIA O NO DE LA QUEJA Y/O DENUNCIA. 6.- SE NOTIFICA EL ACUERDO DE DETERMINACIÓN AL CIUDADANO O ELEMENTO EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA TALES EFECTOS Y SE LE INFORMA EL DERECHO PARA IMPUGNAR LA DETERMINACIÓN.		

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	SEIS MESES, EN VITUD DE QUE EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DEBERÁ LLEVAR A CABO LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS Y REMITIR EL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE LA QUEJA Y/O DENUNCIA ANTE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A FIN DE QUE SE DETERMINE LO QUE EN DERECHO RESULTE PROCEDENTE.			
COSTO	NO APLICA	FUNDAMENTO JURÍDICO	NO APLICA	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
<b>TRES DÍAS EN AMBOS CASOS</b>				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<ol style="list-style-type: none"> <li>SOLICITAR A LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CORRESPONDIENTE EN CONTRA DEL PRESUNTO INFRACTOR.</li> <li>DETERMINAR EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE POR FALTA DE ELEMENTOS O EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.</li> </ol>			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.			DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	LIC. LUIS ANTONIO ALARCÓN MARTÍNEZ			
DOMICILIO				
CALLE	AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA		NO. INT. Y EXT.:	21
COLONIA	BARRIO SAN MELCHOR	MUNICIPIO	HUIXQUILUCAN	
C.P.	52766	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A JUEVES DE 09:00 A 17:00 HORAS VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	82840463	NO APLICA	asuntos.internos@huiquilucan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA			
DOMICILIO				
CALLE	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.	NO APLICA

COLONIA	NO APLICA	MUNICIPIO	NO APLICA
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿ES NECESARIO CONTAR CON EL NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE?</b>		
RESPUESTA:	NO, SOLO BASTA CON IDENTIFICAR EL NÚMERO ECONÓMICO DE LA PATRULLA Y EL UNIFORME QUE PORTABA EL POLICÍA.		
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿EN DÓNDE PUEDE NOTIFICAR EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS LAS DETERMINACIONES QUE EMITE?</b>		
RESPUESTA:	EN EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL CIUDADANO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.		
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿PUEDO DENUNCIAR ANTE EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO?</b>		
RESPUESTA:	NO, EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS SOLO CONOCE DE CONDUCTAS ATRIBUIBLES A ELEMENTOS OPERATIVOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>			
NO APLICA			

<p>ELABORÓ:</p> <p><u>LIC. ZAZIL HA LIZETH RAMÍREZ RAMÍREZ</u></p> <p>JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p><u>LIC. LUIS ANTONIO ALÁRCÓN MARTÍNEZ</u></p> <p>DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>10/febrero/2026.</p>
--	--	--